

	NIT: 901905535-1	POLITICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: PEMN01DG05	VERSIÓN: 12
			FECHA VIGENCIA ENERO 2026	

POLÍTICA DE COMPROMISO PESV.

El CEA ANDINA DE AUTOMOVILISMO con NIT 901.905.535-1, consciente de la importancia de proteger la vida, la salud y la integridad de sus trabajadores, contratistas, clientes y comunidad en general, declara su compromiso con la seguridad vial como un principio fundamental de su gestión.

En cumplimiento de la normatividad vigente y en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022, la organización se compromete a:

1. Cumplir y promover el respeto a las normas de tránsito y transporte.
2. Desarrollar, implementar, evaluar y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad Vial que hace parte del Sistema Integrado de Gestión Organizacional
3. Prevenir la siniestralidad vial, identificando, evaluando y controlando los riesgos asociados a la movilidad.
4. Fomentar la cultura vial mediante programas de capacitación, sensibilización y comunicación permanente.
5. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos utilizados en nuestras operaciones.
6. Asignar recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
7. Promover la mejora continua, evaluando periódicamente los resultados y ajustando las estrategias para alcanzar los objetivos trazados.
8. Involucrar a todos los niveles de la organización, asegurando que la seguridad vial sea un compromiso compartido.
9. Asegurar que las políticas y los objetivos del PESV se entienden y se implementan en todos los niveles de la organización y las partes interesadas.

Este compromiso institucional es respaldado por la alta dirección, que asume la responsabilidad de liderar, supervisar y garantizar la implementación efectiva del PESV en todos los procesos de la organización.

FIRMADO DIGITALMENTE

Luz Dary Paeres Jaramillo

Representante Legal